



DECRETO ALCALDICIO N° 2701/
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 15 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 572 de fecha 14.12.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa**". Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos y Planos. Se solicita designar dentro de la Comisión Evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Pinto C., Encargado Rendiciones, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto Secpla, el Sr. Boris Mascaró E., Arquitecto Secpla, el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla, o quienes los subroguen. Se adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 2/2021, de fecha 11.12.2020, de la Directora de Administración y Finanzas.

El Decreto Alcaldicio N° 2602, de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos y Planos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por; el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Pinto C., Encargado Rendiciones, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto Secpla, el Sr. Boris Mascaró E., Arquitecto Secpla, el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.001.000.000 "Servicio de Aseo", del Presupuesto Municipal 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CDD/DMS/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)